

## ANEXO CLIENTES BANCO FALABELLA

En Santiago, a 01 de Septiembre de 2016, entre -----, RUT N° 00.000.000-0, debidamente representada por -----, cédula de identidad N° -----, en adelante el "Cliente", por una parte, y por la otra, Renta 4 Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 76.529.250-6, representada por don Carlos Ubeda Paschold, cédula de identidad N° 7.024.600-7, en adelante "Renta 4" o la "Corredora"; se ha convenido en el siguiente anexo de contrato:

1. Con fecha 1 de diciembre de 2014, Renta 4 suscribió con Banco Falabella un contrato marco para la prestación de servicios de inversión de clientes de Banco Falabella ("Contrato Marco").
2. Con fecha 01 de Septiembre de 2016 las Partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, el anexo N° 2 correspondiente al contrato para la cartera de acciones y otros valores en custodia de clientes, y el anexo N° 3 correspondiente al contrato de servicios de transacciones vía red de internet, todos los cuales constituyen los contratos generales que deben firmar todos los clientes de Renta 4, y que no contienen cláusulas específicas relativas a los términos acordados entre Renta 4 y Banco Falabella en el Contrato Marco.
3. Entrega de Información: Por medio del presente instrumento el Cliente autoriza expresamente a Renta 4 Corredores de Bolsa S.A. a entregar a Banco Falabella aquella información que este último le solicite respecto de su cuenta de inversiones, incluyendo, pero no limitada a movimientos, saldos, abonos, solicitudes de dinero y pago de dividendos, así como toda aquella información que Banco Falabella requiera respecto de los valores que el Cliente mantiene en custodia. El Cliente exime a Renta 4 Corredores de Bolsa de toda responsabilidad por el uso que Banco Falabella pudiera hacer de la información entregada en virtud de esta autorización.
4. Comisiones y Derechos de Bolsa: Por concepto de transacciones vía red de Internet que realice el Cliente, Renta 4 cobrará las comisiones que correspondan según lo establecido en la sección "Tarifas" publicada en su sitio web para uso exclusivo de clientes Falabella. Renta 4 Corredores de Bolsa S.A. podrá modificar dichas comisiones, previo acuerdo con Banco Falabella, lo que será informado al Cliente a través de su sitio web y, además, de un correo electrónico enviado a la casilla de correo electrónico informado por el Cliente, ambos anuncios con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha que se haga efectiva la modificación.
5. El presente acuerdo se suscribe y firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Cliente y otro de Renta 4.



p.p.Renta 4 Corredores de Bolsa S.A.  
76.529.250-6

-----  
-----  
00.000.000-0  
01-09-2016